



Al contestar cite el No. 2021-01-006880

Tipo: Salida Fecha: 15/01/2021 04:23:00 PM  
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 514 - DIRECCION FINANCIERA  
Destino: 532 - GRUPO DE TESORERIA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: CIRCULAR I Consecutivo: 514-000001

## CIRCULAR INTERNA

**PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS**

**DE: DIRECTOR FINANCIERO**

**ASUNTO: Valor copias 2021**

Conforme a la atribución contenida en el artículo 15 de la Resolución 100-004137 del 15 de mayo de 2020 artículo 15, por la cual se reglamenta el trámite de las peticiones y la atención de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la Superintendencia de Sociedades, en la que se dispone que *"La expedición de copias dará lugar al pago previo de las mismas, cuyo valor se fijado anualmente ,mediante circular por la Subdirección Financiera (hoy Dirección Financiera)..."* (Subrayado fuera de texto): me permito señalar que en la vigencia 2021, de conformidad con el Contrato de prestación de servicios No. 016 de marzo 29 de 2019, el cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo del 2021, el valor de la copia impresa a blanco y negro es de ciento treinta y cinco pesos (\$135).

Toda vez que en el mercado nacional no hay circulación de monedas de un (1) peso, de acuerdo con el Boletín estadístico de monedas en circulación de; Banco de la República de diciembre de 2019, sólo existe denominación de monedas de 50 pesos, 100 pesos, 200 pesos, 500 pesos y 1.000 pesos (información consultada en el link: <https://www.banrep.gov.co/es/billetes-y-monedas/estadisticas-circulacion>, boletín de noviembre de 2020, la sumatoria del valor de las fotocopias deberá aproximarse a la denominación de la moneda al múltiplo de 50 pesos más cercano, a continuación se dan los siguientes ejemplos:

La expedición de 3 copias blanco y negro es de \$405, el valor a pagar será \$400 La expedición de 4 copias blanco y negro es de \$540, el valor a pagar será \$550

Se recuerda a los funcionarios que el pago debe acreditarse de manera previa a la expedición de las copias, que una vez verificada tal circunstancia la entidad cuenta con tres (3) días para entregar los documentos solicitados.

En todo caso, cuando la información solicitada repose en un formato electrónico o digital y la persona solicitante así lo manifiesta se podrá enviar por este medio y no se cobrará costo alguno por reproducción de la información.





**JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ**  
Director Financiero